



CUT: 52792-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0312-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B

Barranca, 06 de septiembre de 2024

VISTO:

CUT	52792-2024	Fecha	25 de marzo de 2024
Nombre solicitante	PORTILLA VILLARREAL, OSCAR ROBERTO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0293-2024 -ANA-AAA.CF-ALA.B		
Titular	PORTILLA FALCON, OSCAR GRACIANO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0115-2024 -CEAC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 52792-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0293-2024 -ANA-AAA.CF-ALA.B, de fecha 12/08/2024, otorgada a favor de PORTILLA FALCON, OSCAR GRACIANO, respecto a la unidad operativa Cod: 10948.01, EL PARRAL.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: PORTILLA VILLARREAL, OSCAR ROBERTO con DNI 15643407, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 10948.01, EL PARRAL			
Área (ha)	Total	5.45580	Bajo riego	5.45580

Ubicación Política	Dpto.	Lima
	Prov.	Barranca
	Dist.	Supe
Ámbito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA
	ALA	BARRANCA
Org. de Usuarios	Junta	Supe
	Comisión	Caral
Bloque Riego	PBAR-25-B02 CARAL	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 215013.00 / Norte: 8799079.00	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río SUPE				
Volumen asignado	31507.26000(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
3739.89000	8094.55000	7210.81000	5046.28000	2266.99000	1127.09000
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
691.62000	512.31000	435.47000	589.16000	563.54000	1229.55000

Artículo 3º.-

Disponer la notificación al administrado, OSCAR ROBERTO PORTILLA VILLARREAL, al operador de la infraestructura hidráulica JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SUPE CLASE B, la inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua – RADA y su respectiva publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CESAR HUANACUNI LUPACA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BARRANCA